

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53166 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

I. Declaración: Debo declarar y declaro en concurso a Lompo, S.L., con domicilio en Mercamadrid, Ctra. Villaverde a Vallecas, p.k. 3.800, de Madrid, y CIF n.º B-80746043, con consideración de concurso Voluntario con n.º 636/2016.

II. Conclusión del concurso: Debo acordar y acuerdo sin más trámites la conclusión del concurso de Lompo, S.L., sin que proceda nombramiento de Administración concursal ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

III. Publicidad: Publíquese esta resolución, por edictos y de modo inmediato, en el tablón de anuncio de este Juzgado, e inserción en el Registro Público Concursal y en el BOE. Tal publicación tendrá carácter gratuito.

Madrid, 10 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160072604-1